



DEC. ALCALDICIO N°

14.01

Chépica, 05 ENE 2017

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito vehicular en calles y vías, con el objeto de realizar recorrido carros alegóricos en la FIESTA CHEPICANA 2017 .

Los Decretos Alcaldicios N° 2575 y 2576 de fecha 29 de Diciembre de 2016, que autorizan la Semana Chépicana 2017.

VISTOS : El art. N 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorízase la circulación de carros alegóricos por calles de la zona urbana de la comuna, con inicio de recorrido desde Villa Jardín, calle 18 de septiembre, hacia calles Bartolomé del Real, San Martín y Torrealba en Plaza de Armas, el día sábado 21 de enero de 2017, desde las 19:00 horas.

2.- Prohíbese el estacionamiento en Calles Bartolomé del Real, San Martín y Torrealba, el día sábado 21 de Enero de 2017, desde las 15:00 hrs, hasta 21:00 horas.

3.-Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
*** ALCALDESA**

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :

- Tenencia de Carabineros
- Of. Partes
- Inspección Municipal
- Juzg. Policía Local
- Medios de comunicación
- Trasporte Publico
- Cultura - Dideco
- Depto. Transito